



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO  
DE PURIFICACIÓN - TOLIMA PURIFICA E.S.P.**

**INVITACIÓN PRIVADA No.-002 DE 2.014**

**1.1 JUSTIFICACIÓN**

La presente invitación ha sido elaborada con el objeto de invitar a las personas naturales, jurídicas y asociaciones, para realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PUENTE OSPINA Y MALDONADO, PARQUE SANTANDER, PALACIO MUNICIPAL, GLORIETA CACIQUE YAPOROX (BARRIO EL CRUCE), SECTOR LA CEIBA (BARRIO OSPINA PÉREZ), CALLE QUINTA Y PARQUE LA CANDELARIA DEL BARRIO EL PLAN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.** Por otra parte, se debe iniciar el proceso de contratación en la forma prevista en esta invitación, Que permita acatar lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución política que preceptúa lo siguiente: *“la función administrativa esta el servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad...”*

**1.2 OBJETO**

La Empresa “PURIFICA” E.S.P., invita a las personas naturales, jurídicas, cooperativas y asociaciones, para presentar propuestas con el objeto de realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PUENTE OSPINA Y MALDONADO, PARQUE SANTANDER, PALACIO MUNICIPAL, GLORIETA CACIQUE YAPOROX (BARRIO EL CRUCE), SECTOR LA CEIBA (BARRIO OSPINA PÉREZ), CALLE QUINTA Y PARQUE LA CANDELARIA DEL BARRIO EL PLAN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**1.2.1 Persona natural.**

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Fotocopia del pasado Judicial (No obligatorio)

**“GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL”**

---

Carrera 4 No. 8-58 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



### **1.2.2 Persona Jurídica**

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio, con una vigencia no superior a tres meses de expedición.
- Registro único Tributario (RUT)DIAN
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal y la empresa
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y representante legal.
- Fotocopia del Pasado Judicial del representante legal (No obligatorio)

### **1.2.3 Asociaciones**

- Carta de presentación y/o propuesta por escrito
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio, con una vigencia no superior a tres meses de expedición
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de la empresa.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y representante legal.
- Fotocopia del Pasado Judicial del representante legal (No obligatorio).

### **1.3 CARTA DE PRESENTACION Y/O PROPUESTA POR ESCRITO**

La presentación que haga el oferente, deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del proponente
- Número de identificación del proponente
- Dirección de domicilio
- Teléfono de domicilio del proponente
- Declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley y en especial en lo dispuesto en los artículos 8 y siguiente de la ley 80 de 1993.
- Además de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, no se tendrá en cuenta y se excluirá los proponentes que tengan deudas pendientes y vencidas por cualquier concepto con la empresa.
- Valor de la oferta.
- Plazo de ejecución de la obra, el cual no podrá ser mayor a veinte (20) días.

**“GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL”**

*JG*



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**a. VALOR INICIAL DE LA PROPUESTA**

La Empresa PURIFICA E.S.P., ha determinado mediante un estudio de mercado y técnico realizado en Noviembre de 2014, que la base o valor a ofertar es por la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.995.000.00), que corresponden al desarrollo del objeto del contrato en un termino de veinte (20) días.

La forma de pago se realizara un 100% mediante acta de recibo final, donde se estipula la entrega a satisfacción de las figuras, instalaciones, accesorios e instalación de todos los elementos adquiridos en desarrollo de la presente invitación con destino al alumbrado navideño. Igualmente el oferente se obliga a realizar el desmonte de todas las figuras y elementos instalados en cumplimiento del objeto de la presente invitación, y disponer de forma adecuada en el lugar que la empresa PURIFICA E.S.P., disponga para su almacenamiento. PARAGRAFO PRIMERO: La empresa PURIFICA E.S.P., se reserva el derecho de verificar y aceptar la información que presente el oferente.

**b. PLAZO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS**

El plazo para la entrega de las propuestas se hará hasta las **11:00 a.m del día 05 de Diciembre de Dos mil catorce (2.014)** en la sede administrativa de la empresa PURIFICA E.S.P., Ubicada en la carrera 4ª No. 8-58 Avenida Ospina y Maldonado del Municipio de Purificación Tolima, en la oficina del presupuesto de la Empresa, en sobre sellado.

**c. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

El grupo Interdisciplinario y/o Comité Evaluador que convoque la Gerencia PURIFICA E.S.P., evaluara las propuestas dentro de los Dos (02) días calendario al cierre de la invitación, así mismo dentro de estos Dos (02) días el comité Evaluador podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y/o correcciones que den lugar para la evaluación en forma clara y objetiva de las mismas y así dar concordancia a los principios que regulen la contratación estatal.

**d. ADJUDICACIÓN, DECLARATORIA DE DESIERTA Y FIRMA DEL CONTRATO**

La Empresa PURIFICA E.S.P., adjudicara mediante resolución motivada al proponente elegido para la celebración del contrato respectivo.

Dentro del mismo término de adjudicación podrá declararse desierta la presente convocatoria privada.

**"GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL"**

Carrera 4 No. 8-58 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282327 Email: purificaesp@yahoo.es

26



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

adjudicación.

**e. EJECUCIÓN DEL OBJETO**

El plazo de ejecución del objeto por contratar será de veinte (20) días calendario, el cual previo el cumplimiento de los requisitos legales se contará a partir del acta de iniciación del contrato.

Si el proponente ofrece un plazo mayor al señalado, se entenderá que se habrá omitido un requisito indispensable para la comparación de las propuestas.

**f. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y sesenta días más para su liquidación.

**g. LIQUIDACION DEL CONTRATO**

El contrato se liquidará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del acta de recibo a satisfacción de las partes, en el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o que el contratista no se presente a este, se procederá a la liquidación unilateral conforme a la ley.

**2. ASPECTO ECONOMICO**

**2.1 CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA**

- **Capacidad económica:** el contratista debe asegurar para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato los recursos económicos que le permitan comprar o financiar los elementos a suministrar en el objeto del contrato.
- **Capacidad técnica:** el contratista deberá contar con la experiencia suficiente que le permita cumplir a satisfacción con el objeto del contrato para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

-Presentar mínimo dos (2) contratos, actas de recibo final o constancias donde demuestre haber realizado trabajos relacionados con montajes eléctricos, reparación y mantenimiento de redes y equipos de iluminación.

-El valor de los contratos presentados por el oferente no podrán ser inferior al doble del valor de la presente invitación.

**"GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL"**

26



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**h. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

Los riesgos previsibles para este contrato son los siguientes:

**RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de PURIFICA E.S.P., garantía única de cumplimiento con la suficiencia del amparo tal como se señala en el Artículo 7 del Decreto 4828 de 2008, en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía propia de cada instrumento, tales como:

Para el amparo de los riesgos deberá exigirse al contratista la constitución de las siguientes garantías:

- a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: equivalente al diez (10%) de la cuantía del contrato, que cubra el termino del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, que cubra el termino del mismo y seis (6) meses más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: equivalente al diez (10%) de la cuantía del contrato, pero en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLMV, que cubra el término del mismo.

**i. EVALUACION Y ADJUDICACION**

Para la evaluación se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

LA PRESENTACION TOTAL DE LOS DOCUMENTOS OTORGARA AL PROPONENTE QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.

OBSERVACION: El Comité Evaluador determinara según sea el caso, si la omisión de algún documento es subsanable o no subsanable.

**PONDERACION MATEMATICA**

Se otorgara un máximo de cincuenta (50) puntos a la mejor propuesta económica para la empresa y se descontara cinco puntos por propuesta inferior subsiguiente entre cada una de las propuestas presentadas.

No se tendrá en cuenta las propuestas que ofrezcan un valor inferior al noventa y cinco (95%) del presupuesto oficial.

En lo que refiere a la capacidad técnica otorgara un máximo de cincuenta (50) puntos para aquellas propuestas que garanticen el suministro de los materiales de la mejor calidad, certificados de garantía que garanticen el óptimo funcionamiento y operación de los elementos adquiridos en el objeto del contrato.

**j. OBSERVACION**

**"GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL"**



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NTT. 809.004.412-4**

#### **5.1 CUANDO PRESENTAN EMPATES**

En el momento en que dos (2) o mas oferentes presenten el mismo puntaje, se preferirá al oferente que ofrezca las condiciones más favorables tanto administrativas, técnicas, ambientales y económicas. En caso de continuar el empate se procederá a seleccionar al adjudicatario mediante extracción de balotas depositadas en un talego, el ganador será quien saque la balota con el número mayor.

Las propuestas serán entregadas en la oficina de presupuesto de la empresa PURIFICA E.S.P., hasta las once (11:00) A.M del día 5 de Diciembre de 2014, acorde con lo regulado en la presente invitación.

  
**ALEXANDER CASTAÑEDA DEVIA**  
GERENTE

**"GARANTIA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL"**

---

Carrera 4 No. 8-58 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es